



Plan Amplio

Plan Amplio

Los planes Amplios son las mejores opciones para asegurar tu vehículo, ya que además de amparar los daños que con el vehículo asegurado ocasiones a terceros en sus bienes o persona, también protege sobre las pérdidas que puedas tener en tu vehículo asegurado a consecuencia de un siniestro o accidente vial.

Dentro de esta categoría, se incluyen coberturas que aumentan la protección del contratante o asegurado, respecto a gastos o detrimiento que efectuaría por cuenta propia si no contaran con un seguro de auto, ya que además de amparar daños sobre el vehículo asegurado, la compañía aseguradora te brinda una suma asegurada para gastos médicos del conductor y de sus acompañantes, gastos legales para ser auxiliado por un abogado de Red de la aseguradora para los trámites relacionados con recuperar la libertad de nuestro conductor y de nuestro vehículo ante las autoridades correspondientes, así como seguimiento de los procesos penales en los cuales el asegurado, el conductor y el vehículo formen parte, entre más beneficios para ti.

Los planes Amplios se clasifican en Plus, Integral y Premium y son recomendados para vehículos con antigüedad menor a 15 años en uso particular y Chofer privado de Aplicación (Uber, Didi, etc.). Mismos planes se describen a continuación.



Coberturas

Este plan contiene las siguientes coberturas:

Plus

❖ Solamente Pérdida total

Esta cobertura ampara las pérdidas o daños materiales que sufra el vehículo asegurado, a consecuencia de cualesquiera de los riesgos amparados por la Cobertura Básica de Daños Materiales, señalados en el numeral anterior, solamente cuando se trate de Pérdida Total. Para efectos de esta cobertura, se considerará como Pérdida Total, cuando el importe de la reparación de los daños sufridos por el vehículo asegurado, incluyendo mano de obra, refacciones y materiales necesarios para su reparación conforme a presupuesto elaborado y/o autorizado por la Compañía, exceda del 50% de la Suma Asegurada del vehículo asegurado.

Esta cobertura únicamente puede ofrecerse en el Paquete Plus.

❖ Robo Total

Esta cobertura ampara el robo total del vehículo asegurado y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total, de la misma forma que la cobertura de Robo Total.





BÁEZ RIVERA
& ASOCIADOS

❖ Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Asimismo, esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la carátula de la póliza, los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado.

❖ Gastos Médicos Ocupantes

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermos, servicio de ambulancia y gastos funerarios, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes automovilísticos ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento o cabina destinados al transporte de personas.

❖ Gastos Legales

Esta cobertura ampara la defensa legal del Asegurado o del conductor autorizado a conducir en vehículo amparado en la póliza, cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo asegurado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles.

La cobertura de Gastos Legales cubre el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, dictada dentro de un procedimiento penal, importe de primas de fianzas para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando esta haya sido retenida por las autoridades y/o monto de caución en efectivo para los mismos efectos, cuando la legislación aplicable así lo requiera.

❖ Asistencia Vial

La Compañía conviene con el Asegurado mediante la contratación de la cobertura en prestar los Servicios de Asistencia en Viaje y Asistencia en Kilómetro “Cero”, al conductor y al Vehículo Asegurado con motivo de un accidente automovilístico o avería.



Solamente
Pérdida
Total

Robo Total

Resp. Civil
por Daños a
Terceros

Gastos
Legales

Gastos
Médicos
Ocupantes

Asistencia
Vial

Ejemplo de plan Plus.



Riesgo	Suma Asegurada	Deductible
Solamente Pérdida Total	Valor Comercial o Valor Convenido	3%, 5%, 10% o 20%
Robo Total	Valor Comercial o Valor Convenido	10% o 20%
Responsabilidad Civil Daños a Terceros.	\$3,000,000.00	0, 50 o 100 UMAS
Gastos Médicos Ocupantes	\$400,000.00	Sin deducible
Gastos Legales	AMPARADO	Sin Deducible
Asistencia Vial Quálitas	AMPARADO	Sin Deducible

Amplia Integral

• Daños materiales

Esta cobertura ampara los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- a)**Colisiones y vuelcos.
- b)**Rotura de cristales: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quema cocos, sunroof.
- c)**Incendio, rayo y explosión.
- d)**Ciclón, huracán, granizo, terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones, edificaciones, estructuras u otros objetos, caída de árboles o sus ramas e inundación.
- e)**Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, mítimes, alborotos populares, motines o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos, o bien ocasionados por las medidas de represión tomadas por las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones que intervengan en dichos actos.
- f)**Daños por su transportación. Ampara los riesgos de varadura, hundimiento, incendio, explosión, colisión, vuelco, descarrilamiento o caída del medio de transporte en el que es desplazado el vehículo asegurado, la caída del vehículo asegurado durante las maniobras de carga, trasbordo o descarga, así como la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- g)**Los daños ocasionados a consecuencia de Vandalismo.
- h)**Desballestamiento por inundación.

❖ Robo total

Esta cobertura ampara el robo total del vehículo asegurado y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de su robo total. Esta cobertura ampara, aun cuando no haya sido contratada la cobertura de Daños Materiales, los daños ocasionados por los riesgos que se mencionan en los incisos c, d, e y f de la cobertura Daños Materiales, aun cuando estos no se deriven del robo total del vehículo asegurado.

❖ Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros. Asimismo, esta cobertura ampara, en caso de juicio civil seguido en su contra con motivo de su responsabilidad civil, hasta el límite máximo de responsabilidad establecido en la carátula de la póliza, los gastos y costas a que fuere condenado el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo asegurado.

❖ Gastos Legales

Esta cobertura ampara la defensa legal del Asegurado o del conductor autorizado a conducir en vehículo amparado en la póliza, cuando derivado de un accidente vial, en el que participe el vehículo asegurado, se vea involucrado en procedimientos penales o civiles.

La cobertura de Gastos Legales cubre el pago de honorarios de abogados, gastos inherentes al proceso penal, importe de multas impuestas en sentencia judicial, dictada dentro de un procedimiento penal, importe de primas de fianzas para lograr la libertad provisional y condicional del conductor y la devolución de la unidad cuando esta haya sido retenida por las autoridades y/o monto de caución en efectivo para los mismos efectos, cuando la legislación aplicable así lo requiera.

❖ Gastos Médicos Ocupantes

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicamentos, atención médica, enfermos, servicio de ambulancia y gastos funerarios, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, en accidentes automovilísticos ocurridos mientras se encuentren dentro del compartimiento o cabina destinados al transporte de personas.

❖ Asistencia Vial

La Compañía conviene con el Asegurado mediante la contratación de la cobertura en prestar los Servicios de Asistencia en Viaje y Asistencia en Kilómetro “Cero”, al conductor y al Vehículo Asegurado con motivo de un accidente automovilístico o avería.

❖ Muerte del Conductor por Accidentes Automovilísticos

Esta cobertura ampara, en caso de siniestro, toda lesión corporal que sufra el conductor del vehículo asegurado, por la acción de una causa externa, súbita, fortuita y violenta que le produzca cualquiera de las pérdidas mencionadas en el apartado de “Límite máximo de Responsabilidad”, mientras se encuentre conduciendo el vehículo asegurado, incluyendo la muerte o pérdidas orgánicas producidas por robo perpetrado, asalto o intento de éstos, siempre que el evento se produzca cuando el conductor se encuentre dentro del compartimiento del vehículo asegurado.

El funcionamiento de esta cobertura se encuentra condicionado a que el conductor use el vehículo asegurado con el consentimiento expreso del Asegurado.



BÁEZ RIVERA
& ASOCIADOS

❖ Cancelación de Deducible de Daños Materiales por Colisión o Vuelco (CADE)

En caso de siniestro por colisión o vuelco, amparado por la cobertura de Daños Materiales, la Compañía llevará a cabo el pago o reparación del vehículo asegurado sin la aplicación del deducible contratado, independientemente del monto del daño sufrido; siempre y cuando en dicha colisión o vuelco haya participado al menos otro vehículo y que éste se encuentre en el lugar.

En caso de que los daños hayan sido ocasionados por un objeto fijo, semoviente, bache o el vehículo tercero haya huido o no se encuentre en el lugar, la Compañía llevará a cabo el pago o reparación de los daños sufridos por el vehículo asegurado sin la aplicación del deducible contratado siempre y cuando el monto del daño resulte mayor a dicho deducible. En caso de que el monto del daño sea menor al deducible, la Compañía no estará obligada a efectuar pago alguno o a reparar el vehículo. Esta cobertura se puede ofrecer hasta con una antigüedad máxima del vehículo de 15 años.

❖ Gastos de Transporte por Pérdida Total

Cuando el Asegurado se vea imposibilitado de usar su vehículo a consecuencia de la afectación de alguno de los riesgos contratados en la cobertura de Daños Materiales y/o Robo Total, y si dicho daño, según avalúo realizado o validado por la Compañía, es tipificado como "Pérdida Total", la Compañía pagará para resarcir al Asegurado de los gastos que erogue por tal motivo, eligiendo el Asegurado alguna de las opciones siguientes:

a) El monto de la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para esta cobertura, este pago se efectuará al momento de realizar la indemnización correspondiente a la pérdida total del vehículo asegurado, o bien,

b) El servicio de la renta de un Automóvil sedán compacto de modelo reciente (tipo General Motors AVEO estándar o Automóvil similar), con el Arrendador asignado por la Compañía, por un periodo máximo de 15 (quince) días.

Para el otorgamiento del servicio de la renta del Automóvil compacto es necesario que la Compañía acepte y declare la pérdida total por Daños Materiales o robo Total del vehículo asegurado.

❖ Extensión de Coberturas

Mediante la contratación de esta cobertura La Compañía se compromete a extender las coberturas Responsabilidad Civil por Daños a Terceros y Gastos Legales, al primer Titular (persona física) o en caso de persona moral al Conductor Habitual descrito en la carátula de la póliza contratada, cuando el mismo conduzca un vehículo distinto al asegurado, siempre que tenga las mismas características de uso del vehículo asegurado, mismas que se estipulan en la carátula de la póliza y que a consecuencia de su utilización cause lesiones corporales o la muerte a terceros y/o daños materiales a terceros en sus bienes. Para el caso de que las características del vehículo asegurado correspondan a las de un Automóvil, las coberturas amparan únicamente a otro Automóvil y a una Pick-up de uso personal. Adicionalmente, queda cubierto el pago de los Gastos Médicos por un máximo de 1,000 UMA, exclusivamente para el titular o conductor habitual descrito en la póliza, por las lesiones corporales que sufra a consecuencia de atropello de un vehículo motorizado, en la vía pública.

❖ Responsabilidad Civil por Daños a Ocupantes

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo, siempre y cuando se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinada para el transporte de personas.

Ejemplo de plan Integral.

Riesgo	Suma Asegurada	Deductible
Daños Materiales	Valor Comercial o Valor Convenido	3%, 5%, 10% o 20%
Robo Total	Valor Comercial o Valor Convenido	10% o 20%
Resp. Civil Daños a Terceros.	\$3;000,000.00	0,50 o 100 UMAS
Gastos Médicos Ocupantes	\$400,000.00	Sin deducible
Gastos Legales	AMPARADO	Sin Deducible
Asistencia Vial Quálitas	AMPARADO	Sin Deducible
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$100,000.00	Sin Deducible
CADE	AMPARADO	Sin deducible
Gastos de Transporte por P.T.	\$15,000.00	Sin Deducible
Extensión de Coberturas	AMPARADO	Sin Deducible
Resp. Civil Ocupantes	AMPARADO	Sin Deducible

Amplio Premium



Este plan es el más completo que ofrece la compañía aseguradora, siendo el que brinda la mayor protección tanto al vehículo asegurado como al conductor y/o propietario de la unidad, toda vez que además de incluir las coberturas mencionadas en los planes anteriores, se adicionan las coberturas de Exención de Deducible por Pérdida Total y Gastos de Transporte por Pérdida Parcial.

Este plan es altamente recomendado para vehículos de Alta Gama o de alto valor, así como vehículos de último modelo tanto en sus versiones deportivos como coupé y SUV's.

En cuanto a las coberturas que se adicionan, se describen con lo siguiente:

❖ Exención de Deducible por Pérdida Total

Esta cobertura ampara la exención de la aplicación del deducible al Asegurado al momento del siniestro, en caso de que el vehículo sea declarado como Pérdida Total, y se especifique en la carátula una o más de las siguientes coberturas Daños materiales o Robo Total:

- a)** Exención de Deducible por PT de Daños Materiales, a consecuencia de los riesgos descritos en la cobertura Daños Materiales.
- b)** Exención del Deducible por PT de Robo Total, a consecuencia del Robo Total del Vehículo o Pérdida Total del Vehículo a consecuencia de los daños sufridos por Robo Total.

❖ Gastos de Transporte por Pérdida Parcial

Cuando el Asegurado se vea imposibilitado de usar su vehículo a consecuencia de la afectación de alguno de los riesgos contratados en la cobertura de Daños Materiales y si dicho daño, según avalúo realizado o validado por la Compañía, es tipificado como "pérdida parcial" y este sea mayor al deducible especificado para la cobertura de Daños Materiales, la Compañía pagará al Asegurado la cantidad establecida bajo el rubro de indemnización diaria durante un plazo no mayor a 7 o 15 días naturales, según haya elegido el Asegurado al contratarlo, plazo que se establece en la carátula de la póliza, el cual comenzará a correr a partir del tercer día hábil de ingreso del vehículo asegurado al centro de servicio asignado, considerando como límite máximo de indemnización la suma asegurada asentada en la carátula de la póliza.



“

Tu Seguro de Auto, debería ser tan amplio como el amor a tu familia.”

- Eliud Báez Rivera-